JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca once (11) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-1328-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
DEMANDANTE	FINANCIAMIENTO
	EDWIN ESTEBAN REYES mayor de edad,
	Identificado(a) con cédula de ciudadanía No.
DEMANDADO	1033800681,

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 044 hoy 12-03-2024

1

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e64c4a7cbabedd55ea5350d1b7c44e26f53ec0fedffc3b4d5469516f6bd7e89

Documento generado en 11/03/2024 06:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica